

163

Proceso No. 2019-172

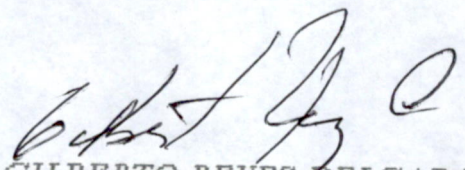
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. de dos mil veintiuno.

26 FEB 2021.

Por secretaria procédase a fijar en lista las contestaciones de la demanda principal, como las contestaciones presentadas por los llamados en garantía.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2.

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 12
hoy 01 MAR 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.

Proceso No. 2019-172

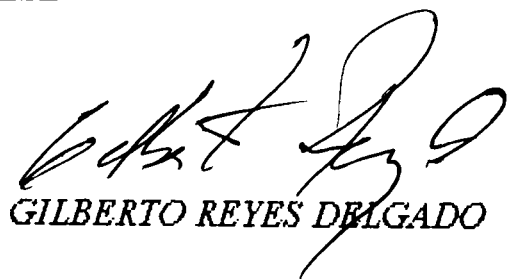
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. — **26 FEB 2021** de dos mil veintiuno.


Con fundamento en el art. 66 del C. G. del P., y como quiera que dentro del término señalado, esto es, dentro de los seis meses siguientes a la admisión del llamado en garantía, no se logró la notificación de TRAUMATOLOGOS UNIDOS HSJ S.A.S, que realizara la sociedad CIRUGIA DE BOGOTA-HOSPITAL SANJOSE, SE DECLARA INEFICAZ el llamado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2-

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 12
hoy 01 MAR 2021
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO H.